



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1835.-

DALCAHUE, 17 de noviembre 2016-

VISTOS: El ordinario N° 268.- de la Directora de la Escuela Básica de Dalcahue, La Ley N° 18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8°, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

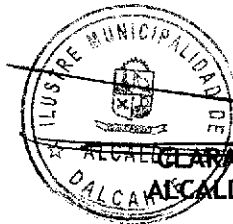
DECRETO:

AUTORIZESE: El cierre Parcial de las calles, comienzan desde el Estadio Municipal, para luego dirigirse hacia la Calle Monseñor Eugenin, Ramón Freire, Copec, Camilo Henríquez y retomando al establecimiento de la Escuela Básica, el día Sábado 19 de noviembre de 2016, a partir de las 16:30 horas. Por motivo PASACALLE de Bandas Escolares en la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



ORLANDO AGUSTIN GESELL SALDIVIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Escuela Básica Dalcahue
- Departamento de Transito
- Tenencia de Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

PM/CIVG/adm.-

